

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 25 de 04 de julio de 2013 de la Dirección de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya, la Resolución N° 106/2013 de 19 de junio de 2013, el Memorándum N° 04/2013 de la Dirección de Control y Gestión y las facultades Generales de Administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:


- 1) Que mediante Resolución N° 106/2013, de 19 de junio de 2013, se autorizó la contratación directa de **PROGRAMA HOMBRE Y BIOSFERA E.I.R.L.**, C.I. N°9.820.752-3 en Alianza con la **ONG IN Gea ATE PASA**, por la suma única y total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), Exento de Impuesto.
- 2) Que, mediante Memorándum N° 04/2013 de la Dirección de Control y Gestión de esta CODEDUC, se ha hecho presente que la identidad del representante legal de "Investigación Hombre y Biosfera" es Juan Sufán Catalán, por lo que corresponde que se proceda a la rectificación de la Resolución 106/2013, de 19 de julio de 2013.

RESUELVO:

- 1.- Rectifíquese la Resolución **Resolución 106/2013, de 19 de julio de 2013**, dejándose establecido que se procede a la contratación directa de **JUAN SUFAN CATALAN, Investigación del Hombre y la Biósfera E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.013.224-1 en Alianza con la **ONG IN Gea ATE PASA**, por la suma única y total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), Exento de Impuesto.
- 2.-Rectifíquese en este mismo sentido, el N°2 de la parte resolutive de la **Resolución 106/2013, de 19 de julio de 2013**, dejándose establecido que el objeto de esta contratación corresponde a la Propuesta

Técnica y Económica señalado por el Oferente en el Presupuesto presentado por **JUAN SUFAN CATALAN**, Investigación del Hombre y la Biósfera E.I.R.L., R.U.T. N° 76.013.224-1 en Alianza con la ONG IN Gea ATE PASA.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VGR/jmv

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección de Control y Gestión
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Archivo Gerencia

MEMORANDO CONTROL Y GESTIÓN N°4 /2013

FECHA : 01 DE OCTUBRE DE 2013
Para : VIVIANA MARTÍNEZ – DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE : CONTROL Y GESTIÓN
ASUNTO : LO QUE SEÑALA

Considerando Resolución N° 106, de fecha 19 de Julio de 2013 en la cual **DICE**:

CONSIDERANDO:

4) Que, la Dirección de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya ha sugerido la contratación del Programa Hombre y Biosfera E.I.R.L. en alianza con la ONG IN GEA ATE PASA, quien cuenta con prestigio, cumple con las expectativas de la institución, conoce las necesidades y la premura de lo solicitado y es la única que tiene el Programa para la Certificación Ambiental, presentando el presupuesto económico y de calidad.

RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de PROGRAMA HOMBRE Y BIOSFERA E.I.R.L., C.I. N° 9.820.752-3 en alianza con la ONG IN Gea ATE PASA, por la suma única y total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos). Exento de Impuesto.

2.- Déjese establecido que el objeto de esta contratación corresponde a la Propuesta Técnica y Económica señalado por el Oferente en el Presupuesto presentado por PROGRAMA HOMBRE Y BIOSFERA E.I.R.L. en alianza con la ONG IN Gea ATE PASA.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

4) Que, la Dirección de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya ha sugerido la contratación de Juan Sufán Catalán Investigación del Hombre y la Biosfera E.I.R.L. en alianza con la ONG IN GEA ATE PASA, quien cuenta con prestigio, cumple con las expectativas de la institución, conoce las necesidades y la premura de lo solicitado y es la única que tiene el Programa para la Certificación Ambiental, presentando el presupuesto económico y de calidad.

RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de Juan Sufán Catalán Investigación del Hombre y la Biosfera E.I.R.L., C.I. N° 76.013.224-1 en alianza con la ONG IN Gea ATE PASA, por la suma única y total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos). Exento de Impuesto.

2.- Déjese establecido que el objeto de esta contratación corresponde a la Propuesta Técnica y Económica señalado por el Oferente en el Presupuesto presentado por Juan Sufán Catalán Investigación del Hombre y la Biosfera E.I.R.L. en alianza con la ONG IN Gea ATE PASA.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


MARCO ORTIZ APAS
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN



MOA/moa
c.c.Archivo

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 25 de 04 de julio de 2013 de la Dirección de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya y las facultades Generales de Administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Ordinario N°025/2013, de fecha 04 de julio de 2013 de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya ha solicitado la autorización para proceder a la contratación directa de manera de poner en ejecución el "Programa Diseño e Implementación del Plan de Gestión Ambiental para la Certificación de Excelencia y Fortalecimiento del Sello Distintivo de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya", el cual se desarrollaría a través del Plan 10 del PME SEP 2013 "Gestionar Sello Distintivo".
- 2) Que, la Dirección del Establecimiento funda su solicitud en que su Escuela tiene como sello distintivo el cuidado del medio ambiente, cuyo slogan es "Sembrando Semillas de Excelencia" y cuenta con certificación Ambiental de Establecimientos Educativos Nivel de Excelencia, el cual vence en Noviembre de este año. Agrega, que para continuar con este nivel de excelencia es necesario desarrollar el Programa dentro de este año, mediante planificaciones de aula, comunidad escolar y comunidad externa.
- 3) Que, hace presente que de proceder al llamado a Licitación no se alcanzaría a desarrollar el Programa en forma oportuna, y tampoco a reunir las evidencias necesarias, atendido el periodo que exige la postulación para la Certificación Ambiental.
- 4) Que, la Dirección de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya ha superado la contratación del Programa Hombre y Biosfera E.I.R.L. en alianza con la ONG IN GEA ATE PASA, quien cuenta con prestigio, cumple con las expectativas de la institución, conoce las necesidades y la premura de lo solicitado y es la única

que tiene el Programa para la Certificación Ambiental, presentando el presupuesto económico y de calidad.

4) Que la Ley citada, y su Reglamento, en el artículo 10° N°7, letra f) así como el reglamento corporativo autorizan a esta entidad para efectuar compras directas: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de PROGRAMA HOMBRE Y BIOSFERA E.I.R.L., C.I. N°9.820.752-3 en Alianza con la ONG IN Gea ATE PASA, por la suma única y total de \$ 2.500.000,- (Dos millones quinientos mil pesos), Exento de Impuesto.
- 2.- Déjese establecido que el objeto de esta contratación corresponde a la Propuesta Técnica y Económica señalado por el Oferente en el Presupuesto presentado por PROGRAMA HOMBRE Y BIOSFERA E.I.R.L. en Alianza con la ONG IN Gea ATE PASA.
- 3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMR/jmv
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



Maipú, 04 de Julio de 2013.

ORD: N° 258013,
ANT: NO HAY
MAT: Solicita Resolución

DE: NARDA AVALOS OLMOS
DIRECTORA ESCUELA TOMÁS VARGAS Y ARCAYA

A: SR. JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
GERENTE GENERAL CODEDUC

Junto con saludos cordiales, me dirijo respetuosamente a usted, para solicitar Resolución de Gerencia, para incorporar el "Programa Diseño e Implementación del Plan de Gestión Ambiental para la Certificación de Excelencia" y Fortalecimiento del Sello Distintivo de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya" y desarrollarlo a través del PLAN N° 10 del PME SEP 2013 "Gestionar Sello Distintivo", de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Nuestra Escuela tiene como Sello Distintivo el cuidado del medio ambiente, cuyo slogan es "Sembrando Semillas de Excelencia" y Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales Nivel de Excelencia, el cual vence en noviembre del presente año.
2. Para continuar con el Nivel de Excelencia, hay que postular y necesitamos mostrar evidencias por el periodo de un año, es decir, contamos con el plazo de este año para desarrollar el Programa, por eso, es necesario comenzar ahora con dicho Programa porque debe ser trabajado en las planificaciones de aula, comunidad escolar y comunidad externa.
3. Por el tiempo que demora el llamado a licitación no alcanzamos a desarrollar el Programa en forma oportuna, y tampoco a reunir las evidencias necesarias, por el periodo que exige la postulación para la Certificación Ambiental, el proceso podría tardar más allá de vacaciones de invierno.
4. Por todo lo anterior, también, es importante que usted autorice al proveedor del Programa Hombre y Bestera BRL, en alianza con la ONG IN GEA ATE PASA, quien cuenta con prestigio, cumple con las expectativas de nuestra Institución, concierne las necesidades y la premura de lo solicitado y es la única entidad que tiene el Programa para la Certificación Ambiental. Además, es el que presentó el presupuesto económico y de calidad.

El costo total anual del Programa es de \$ 2.500.000.-, dinero que se encuentra dentro del margen de gastos destinados para este fin en el Plan SEP

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


NARDA AVALOS OLMOS
DIRECTORA

Programa Diseño e Implementación del Plan de Gestión Ambiental para la Certificación de Excelencia¹ y Fortalecimiento del Sello Distintivo de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya

Introducción

El Colegio Tomás Vargas y Arcaya está ubicado en la Calle Asunción de la Villa General Baquedano en la comuna de Maipú, un sector que no tiene áreas verdes, y donde hay personas que arrojan escombros y basura en sus alrededores, convirtiendo los sitios eriazos en focos de infección y microbasurales. Es debido a este problema que el colegio se ha comprometido con potenciar su sello distintivo asociado al cuidado medioambiental y ha estado trabajando en cambiar la cara a su establecimiento y el sector en el que se encuentran.

El objetivo del programa es que los alumnos aprendan a darle más vida a ese espacio de cemento que los rodea y aprovechar para enseñarles de forma didáctica, entretenida y transversal (en todas las asignaturas) sobre el cuidado del medio ambiente.

Cabe destacar que un programa de estas características beneficiará a más de 700 alumnos de kínder a octavo básico quienes pertenecen al establecimiento, que atiende, principalmente, a escolares con necesidades educativas especiales, tales como problemas visuales, auditivos e intelectuales y quienes, en su mayoría (87%), proviene de hogares vulnerables.

Descripción de programa para ser aplicado, según normas del Ministerio de Medio Ambiente

Eje Transversal: Educación Ambiental

La educación ambiental es una herramienta de gestión cuyo propósito es educar a la ciudadanía para el desarrollo sustentable, generando conciencia y cambios conductuales orientados hacia la convivencia armónica entre el desarrollo social, crecimiento económico y cuidado del medio ambiente.

En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente priorizará el desarrollo de programas que permitan educar a la ciudadanía sobre la importancia de alcanzar la sustentabilidad, acercando los temas ambientales a la población, diseñando y ejecutando programas con los gobiernos y comunidades locales, y estimulando la adecuada y oportuna participación ciudadana en los diferentes temas ambientales.

Hombre y Biosfera, en alianza con la ONG *h* y GEA, cuentan con el único programa validado metodológicamente, que permite a las escuelas alcanzar y consolidar la Certificación de Excelencia en su postulación al SNCAE, lo que es entregado como una garantía. Si ha habido voluntad de trabajo y la meta, por razones externas, no se ha logrado, Hombre y Biosfera continuará entregando apoyo al colegio hasta alcanzar el objetivo, sin costo adicional alguno.

¹ La auditoría del SNCAE se realiza en mayo de cada año, analizando las actividades realizadas en el año anterior. Así, entre julio 2013 y mayo 2014, Hombre y Biosfera preparará toda la documentación y actividades requeridas para mantener el nivel de excelencia, demostrando acciones que reafirmen y validen los compromisos ambientales adquiridos.

Líneas de Acción

- **Gestión Ambiental Local:** el programa busca fortalecer el Sello Distintivo de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya, asegurando su nivel de Certificación Ambiental de Excelencia en el SNCAE, mediante la creación de redes sociales y culturales. Un compromiso de Hombre y Biosfera, es traspasar a la escuela, las redes y alianzas estratégicas que ha establecido con
 - Museo Nacional de Historia Natural:
 - Exposiciones,
 - Charlas.
 - Embajadas de Cuba, México, Argentina y Brasil:
 - Ciclos de Cine,
 - Exposiciones de obras plásticas,
 - Teatro.
 - CONAF:
 - Programas de hermosteamiento,
 - Arborización para cierre perimetral,
 - Creación de *arboretum*
 - Visita a Áreas Silvestres Protegidas del Estado
 - Conmemoración de efemérides ambientales nacionales
 - Traperos de Emaus:
 - Programas de reciclado
- **Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos:** Mejorar la calidad de los sistemas de gestión e implementación de metodologías de educación ambiental de mayor pertinencia local en los Establecimientos Educativos del SNCAE.
- **Fondo de Protección Ambiental:** Promover la postulación de la Escuela Tomás Vargas y Arcaya en el FPA a través de la modernización y diversificación de sus acciones y la movilización de recursos públicos y privados.
- **Modelos de Gestión:** Implementar de modelos de gestión ambientalmente sustentables en distintas organizaciones con el fin de mejorar la educación ambiental.
- **Fortalecimiento** de la Participación Ambiental Ciudadana.
- **Fortalecer** la alianza estratégica con el MINEDUC a fin de relevar la importancia del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable en la educación formal.

Beneficios que se obtendrán con la aplicación del programa

- Valorar el cuidado ambiental para que sea enseñado de manera transversal y se incorpore dentro de todas las asignaturas.
- Promover el trabajo en equipo: fomentando el compañerismo y generando un buen clima comunicacional en el interior del colegio.
- Motivar a los alumnos para que estudien de forma entretenida, aumenten sus ganas de ir a clase y aprendan a cuidar su colegio.
- Mejorar los resultados del SIMCE.
- Realizar actividades sustentables: para que aprendan haciendo las cosas.
- Hermoseamiento del colegio: contemplando sus alrededores para que se convierta en un lugar ameno y bonito, tanto para los alumnos, profesores, apoderados y vecinos del sector.

Cabe destacar que los colegios que obtienen el Certificado de Excelencia Ambiental que entrega el Ministerio de Medio Ambiente pueden postular y ganar El Fondo de Protección Ambiental (FPA), que es el primer y único fondo concursable de carácter ambiental que existe en el Estado, y su administración depende del Ministerio antes mencionado.

A través de él se financian total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Propuesta Técnica y Económica

La propuesta técnica incluye a la totalidad de los estudiantes y profesores del establecimiento educacional. Destacando la inclusión en los beneficios y desarrollo de actividades, de las familias de los estudiantes y la comunidad circundante: iglesias, juntas de vecinos, etc.

El costo del programa, para el segundo semestre del presente año, donde se priorizará por la recuperación de las actividades requeridas por el SNCAE en el primer semestre, además de diseñar e implementar el Plan de Gestión Ambiental del colegio, es de \$2.500.000.

En la siguiente tabla se entrega un modelo base de frutos y beneficios nacidos del presente programa:

FRUTOS	Cantidad y Observaciones
Diseño Plan de Gestión Ambiental	Participan todos los Profesores
Seminario de Ciencia para la comuna y Mesa de Participación público-privada	Seminarios – Foro Panel. Tema principal, el Cambio Global y la Educación como Herramienta Generadora de Cambios en la Sociedad.
Programas para la comunidad	Talleres en el establecimiento educacional, iglesias y juntas de vecinos de acuerdo al cronograma presentado.
Programa de Reforestación Comunal con árboles nativos.	Al inicio del programa 300 árboles en el colegio. Luego, un árbol por estudiante, además de incluir árboles para hermoceamiento y cierre perimetral.
Participación de la Iglesia	Se invitará a todas las iglesias circundantes.
Minimización de los impactos ambientales familiares	Las actividades se aplican en los hogares de todos los estudiantes.
Programas de reutilización y reciclado de residuos en origen	Las actividades se aplican en los hogares de todos los estudiantes.
Encuesta de Percepción Ambiental	Se aplica a todas las familias de los estudiantes e iglesias
Programas de Reciclado	4 Tipos de residuos. Se promoverá la reutilización y reciclado de: plásticos, latas, pilas y aceite doméstico.
Creación Club Forjadores Ambientales	30 integrantes identificados con gorros bordados

Datos de contacto:

MSc. Juan Sufán C.

Presidente ONG IN GEA

9.8207523

juan.sufan@hombreybiosfera.cl

www.hombreybiosfera.cl

Facebook: in GEA, Forjadores Ambientales

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3007 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 4439 número 3050 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008 correspondiente a la empresa "JUAN SUFAN CATALAN INVESTIGACION DEL HOMBRE Y LA BIOSFERA E.I.R.L.", que el titular de ella le haya puesto término al 27 de agosto de 2013.

Santiago, 28 de agosto de 2013.



Franco

Carátula: 7766847

RM



Cód. de verificación: cvn-76033f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.

PV/PV

Nº3050

CONSTITUCION

JUAN SUFAN CA-

TALAN INVESTI-

GACION DEL HOM-

BRE Y

LA BIOSFERA

E.I.R.L.

Rep: 3231

C: 2707706

1 Santiago, veinticinco de Enero del año dos mil
2 ocho.- A requerimiento de don Juan Sufan Nachar,
3 procedo a inscribir lo siguiente: ULISES ABURTO
4 SPITZER, Notario Público Suplente de RAUL IVAN
5 PERRY PEFAUR, Titular Vigésima Primera Notaría
6 Santiago, Ahumada número trescientos doce, Ofi-
7 cina doscientos treinta y seis, Santiago, certi-
8 fica por escritura pública esta fecha, ante mí;
9 JUAN ABDEL SUFÁN CATALÁN, chileno, soltero, Bió-
10 logo, de treinta y nueve años de edad, domici-
11 liado John Kennedy número trescientos seis, La
12 Florida, Santiago, C.I. número ocho millones
13 doscientos treinta y seis quinientos cincuenta
14 guión ocho, constituye Empresa Individual de
15 Responsabilidad Limitada. Nombre Empresa: "JUAN
16 SUFAN CATALAN INVESTIGACION DEL HOMBRE Y LA
17 BIOSFERA E.I.R.L.", nombre fantasía: "HOMBRE Y
18 BIOSFERA E.I.R.L.". Capital: cinco millones de
19 pesos, con bienes: Notebook Compaq Armada, ava-
20 luado doscientos cincuenta mil pesos, un equipo
21 GPS Carmín, modelo Etrex, avaluado ciento diez
22 mil pesos y cámara fotográfica marca Kodak, mo-
23 delo C setecientos cuarenta y tres, avaluado
24 ciento treinta y cinco mil pesos, y cuatro mi-
25 llones quinientos cinco mil pesos dinero efecti-
26 vo ingresados este acto a caja de empresa.- Res-
27 ponsabilidad limitada monto aporte.- Objeto: El
28 desarrollo de capacitación, estudios, investiga-
29 ción y gestión ambiental y cualquier otro nego-
30 cio o actividad relacionada en la actualidad o







CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

en el futuro, con el medio ambiente y cualquier
1 otro negocio que desee realizar el constitu-
2 yente.- Administración y uso Nombre de la Empre-
3 sa corresponderá a su constituyente.- Domicilio:
4 Santiago, sin perjuicio establecimiento, agen-
5 cías o sucursales otros lugares país o extranje-
6 ro. Duración: indefinida.- Santiago, veintidós
7 Enero dos mil ocho.- Ulises Aburto Spitzer.- No-
8 tario Suplente.- Hay firma ilegible.- El extrac-
9 to materia de la presente inscripción, queda
10 agregado al final del bimestre de Comercio en
11 curso.L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIP-
12 CION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL
13 DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Viernes, 25
14 de Enero de 2008 Dns: \$2.600



Orden de Compra. N°515568-539-SE13 "Certificacion Ambiental/Escuela Tomas Vargas/Codeduc/jp"

Recuerde que el responsable del pago es - - -

- 1.- Información de la Orden de Compra 
- 2.- Datos del Comprador 
- 3.- Datos del Contacto para esta Compra 
- 4.- Datos de Pago y Facturación 
- 5.- Otras Especificaciones 
- 6.- Datos del Proveedor
- 7.- Productos/Servicios



1 .- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra 515568-539-SE13

Estado de la Orden de Compra Enviada a proveedor

Fecha de Envío 30-09-2013

Nombre de la Orden de Compra Certificación Ambiental/Escuela Tomas Vargas/Codeduc/jp

Anexos y Resoluciones Ver Anexos

Notas

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

2 .- Datos del Comprador

Unidad de Compra CODEDUC

Razón Social - - -

R.U.T. 71.309.800-0

Dirección de Unidad de Compra Av. Pajaritos 2756, Maipú

3 .- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo Jorge Pino

Cargo Asistente de adquisiciones

Teléfono 56-02-25712554-2554

Fax

E-mail jorge.pino@codeduc.cl

4 .- Datos de Pago y Facturación

Forma de Pago 30 días contra la recepción conforme de la factura

Moneda Peso Chileno

Razón Social - - -

R.U.T. 71.309.800-0

Dirección de Facturación Av. Pajaritos 2756, Maipú

Comuna Maipú

Impuesto 0

Dirección de Envío de la Factura Av. Pajaritos 2756, Maipú

5 .- Otras Especificaciones

Método de Despacho Despachar a Dirección de envío

Dirección de Despacho Av. Pajaritos 2756, Maipú

Fecha de Entrega

6 .- Datos del Proveedor

Proveedor Juan Sufan

Razón Social JUAN ABDEL SUFAN CATALAN

R.U.T. 8.236.550-8

Sucursal Juan Sufan

Dirección John Kennedy 306

Comuna La Florida

Contacto del Proveedor Juan Sufan Catalan

Cargo contacto

Teléfono (56)(02) 2913059

Fax (56)(02) 2352796

E-mail juan.sufan@gmail.com

7.- Productos/Servicios

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unid.	Desc.	Cargos	Total Unid.	Mayor Total
77101502	Estándares medioambientales	1	Unidad	Plan de Gestión Ambiental para definida la Certificación de Excelencia y Fortalecimiento (Sello distintivo).	Plan de Gestión Ambiental para la Certificación de Excelencia y Fortalecimiento (Sello distintivo).	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

Total Neto \$ 2.500.000

Descuento \$ 0

Cargos \$ 0

Exento 0 % \$ 0

TOTAL OC \$ 2.500.000